



RESOLUCION SUPSALUD N° 156/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA PAGO DE ARANCELES POR TRAMITES PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS REQUERIDAS POR LOS USUARIOS Y EPSS INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.

Asunción, 5 de julio de 2022.

VISTO:

La expedición de Certificados y Constancias a los usuarios responsables de las EPSS recurrentes y la necesidad de aplicar un arancel mínimo a fin de controlar el gasto público en cuanto a insumos necesarios para la impresión de dichos documentos los cuales son parte de los recursos institucionales, en el ejercicio de las funciones como órgano de control de la calidad de los servicios de salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1032/1996 "Que crea el Sistema Nacional de Salud" establece, en su artículo 33, que la Superintendencia de Salud es la encargada del control de calidad de los Servicios de Salud.

Que la Ley N° 2319/2006, "Que establece las funciones y competencias de la Superintendencia de Salud", conforme su artículo 6° establece los recursos institucionales de la SupSalud, en concordancia con el artículo 9° del mismo cuerpo legal, que dispone cuales son las atribuciones del Superintendente de Salud, incisos a) Ejercer la representación legal de la Superintendencia de Salud, b) Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar el funcionamiento de la Superintendencia de Salud, i) adoptar medidas tendientes a que las disposiciones de esta ley se cumplan, en el marco de los procedimientos que rigen en el ámbito administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

**EL SUPERINTENDENTE DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1° Establecer el cobro de 2 jornales mínimos vigentes, por la expedición de Constancias y/o Certificados solicitados previamente por los representantes acreditados de las EPSS inscriptas en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, de la Superintendencia de Salud, con vigencia del 1 de julio de 2022.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar


Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzain
Superintendente de Salud